



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Abogacía
Número de Expediente (RUCT):	4313724
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Derecho
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	90
Profesión regulada vinculada:	Abogado y procurador de los tribunales
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	04/10/2016
Curso de implantación:	2012-2013

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Abogacía" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	A - Se supera excelentemente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

Tras el periodo de alegaciones, la USC remite un documento donde se comentan las recomendaciones efectuadas en este informe y se indica que no se considera necesario acompañar el documento de un plan concreto de acciones de mejora, ya que los puntos recomendados son objeto de acciones de mejora que están en ejecución.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El enfoque práctico y aplicado del Máster que lo convierten en un instrumento útil en la preparación del estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional y garantiza, al mismo tiempo, la permanente actualización y conexión con los avances más recientes dentro de la disciplina en la que se enmarca.
- La demanda es alta y estable en el campus de Santiago.
- La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente es elevada y se basa en una tasa de respuesta muy alta y, por lo tanto, fiable.
- Existe una variedad relevante de destinos de prácticas: despachos, asesorías/gabinetes jurídicos de administraciones públicas y órganos jurisdiccionales. Destacan especialmente las prácticas realizadas en juzgados y administraciones públicas.
- Se constata el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional y docente, con los que se asegura la colaboración entre las distintas instituciones.
- Se aportan evidencias de que la calidad del PDI se mantiene (en términos de profesorado con sexenio y porcentaje de doctores). El profesorado proveniente del sector profesional demuestra una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía.
- La satisfacción con la orientación académica y profesional es elevada.
- Los resultados del título son muy favorables.
- El propio Master, a través de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela, realiza anualmente un estudio telefónico de inserción laboral. La inserción profesional se estima adecuada para un Master de estas

características.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los argumentos que justifican el Master siguen estando vigentes. Se trata de un Master con normativa específica en el que el 60% de la docencia la imparten abogados y profesiones en ejercicio. El máster tiene un enfoque práctico y aplicado que le convierten en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional sino para acceder con facilidad al mercado laboral. Sigue manteniendo el interés académico reflejado en el apartado 2.1. de la Memoria de verificación, tendente a cubrir la necesidad de capacitación profesional exigida por la Ley 34/2006.

El título se imparte en el campus de Santiago y en el de Lugo. El plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada sin ningún tipo de incidencia. Destaca la buena valoración de las prácticas externas. Los resultados de satisfacción son también una evidencia de que el plan de estudios se viene desarrollando correctamente. Además se aprecia dentro del título un esfuerzo claro por mantener un feedback con el alumnado para conocer en todo momento la evolución del mismo.

Se comenta que se está avanzando en que haya una ficha docente única en Lugo, en lugar de dos, una para los contenidos del profesorado universitario y otra para los contenidos del profesorado externo (según lo recomendado en anteriores informes), pero no parece que se haya logrado todavía. También se está pensando en la posible incorporación de optatividad (aspecto también señalado en informes previos), pero no se ha llevado a cabo.

Por las características del Master, la movilidad es poco frecuente.

Se dispone de diversos mecanismos de coordinación institucional y docente, con los que se asegura la colaboración entre las distintas instituciones. Existen comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica en cada Sede. Además, coordinador académico y profesional en cada sede. Finalmente, coordinadores de materia y de módulo puesto que cada materia tiene distintos profesores (académicos y profesionales) y cada módulo distintas asignaturas que deben estar alineadas. Claramente las reuniones de la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantizan la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad. En conclusión, a través de ellos se garantiza tanto la coordinación horizontal como vertical entre las diferentes materias del plan de estudios.

El perfil del alumnado que ingresa al Máster coincide con el recogido en la Memoria. El perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011). Cabe constatar un interés creciente de alumnado nacional y extranjero por este Máster.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el proceso de unificación de las guías docentes en ambas sedes y prestar especial atención a la coordinación en el campus de Lugo.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Se han consultado las siguientes webs:

- La del campus de Santiago y que corresponde a la Facultad de Derecho: <https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/titulacions.html?plan=14745&estudio=14746&codEstudio=14246&valor=9>

- La del campus de Lugo: <https://www.usc.gal/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=14752&estudio=14753&codEstudio=14253&valor=9>

- La de la Escola de Práctica Xurídica del campus de Santiago (web propia): http://www.epxsantiago.org/index.php?option=com_content&view=category&id=56&Itemid=165&lang=es

- La del Ilustre Colegio de Abogados de Lugo (web propia): <http://icalugo.org/es/estudios-master>

En general, la información proporcionada es suficiente y adecuada (módulos, materias, sistemas de evaluación, distribución por semestres, horarios, profesorado, reparto de especialidades para TFM y prácticas externas, etc). Asimismo, la información se encuentra actualizada en todos los enlaces consultados en los que se recoge ya la información académica para el curso académico 2020/2021. La satisfacción de los estudiantes con la información disponible es buena (3,67 en Santiago y 4,27 en Lugo en el 18/19, aunque con tasas de participación muy bajas).

Tanto la web institucional del campus de Santiago como la web de la Escuela de Práctica Jurídica recoge toda la información necesaria sobre el Máster, tanto para los interesados que deseen inscribirse en el mismo, como para el alumnado que lo está cursando. Y esto se facilita, en parte, a través de enlaces directos entre la web de la Facultad de Derecho y del ICA Santiago, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de cualquier interesado.

Se ha implementado la mejora de que los colaboradores externos incorporen un curriculum vitae resumido en la web de la Escuela de Práctica Jurídica.

Por otra parte, la web institucional en relación con el campus de Lugo se encuentra actualizada y recoge la información principal. Sin embargo, en el ICA de Lugo, la web incluye la información en dos documentos denominados "calendario primer y segundo curso" que, además, no reflejan todos los contenidos del título. Se echa en falta la inclusión de cuestiones como las competencias generales o específicas, las guías docentes de todas las asignaturas y no sólo del TFM. Concretamente tales documentos sólo recogen horarios del curso pero ninguna otra información adicional. En la página, sin embargo, se ha incluido un enlace a la web de la USC para que se pueda acceder a toda esa información (profesorado, guías docentes, etc.).

RECOMENDACIONES

- Revisar y completar la información publicada en el Ilustre Colegio de Abogados de Lugo (ya hay en marcha una acción de mejora).

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Se proporcionan actas de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho y también de la Comisión Académica del Master en Santiago, pero no de la Comisión Académica del Master en Lugo o de las Comisiones de Seguimiento o las reuniones de coordinación entre sedes.

Se evidencia que el sistema es capaz de recopilar datos sobre el funcionamiento y generar distintos

indicadores. En concreto, se mide la satisfacción de estudiantes, egresados, PDI y PAS. Se aclara que, conforme a lo recomendado en la anterior acreditación, se ha incorporado al profesorado externo en las encuestas, lo que se valora positivamente. Ahora queda mejorar su participación.

Se ha mejorado la participación del estudiantado en las encuestas de evaluación de la actividad docente, pero no en las encuestas de evaluación general del título.

En el autoinforme se hace referencia las recomendaciones recibidas en informes previos. Parecen responder siempre a estímulos externos.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben organizar de forma más clara los planes de mejora, de forma que se pueda hacer un seguimiento claro de las distintas cohortes de acciones de mejora. El sistema parece que responde exclusivamente a estímulos externos (el origen de las acciones de mejora siempre está en informes externos).
- Documentar con actas todas las reuniones realizadas.

RECOMENDACIONES

- Incrementar el grado de participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, en particular la del profesorado (que ronda entre el 20% y el 40%) y la de los egresados (que no alcanza el 30%). Tratar de modificar el momento en que se pasan las encuestas de satisfacción con la titulación para obtener mejores resultados de participación (11% en estudiantes y 25 % en profesorado).
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Se aportan indicadores de tal extremo. El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 60% y el 80%, llegando en el curso 2015/2016 incluso al 87.5%, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado. En el curso 2018/2019 dicho porcentaje fue del 77.42%. Por su parte, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total se mantiene prácticamente estable, oscilando entre un 75% y un 85%, siendo en el curso 2018/2019 de un 77.5%. En lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total, la horquilla se mueve entre el 50 y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario, debido a que la crisis económica ha impedido la consolidación del profesorado más joven.

En general, el profesorado proveniente del sector profesional implicado en el título demuestra una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía. El personal encargado de la tutorización de las prácticas externas cuenta con la idoneidad pertinente. Además, conviene destacar la incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia.

Por lo que se refiere a la recomendación efectuada por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, relativa a "tomar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo", el autoinforme lo considera imposible de cumplir en tanto no existen en el campus de Lugo titulaciones que ofrezcan carga docente suficiente para justificar disponer de profesorado universitario en todas las áreas jurídicas.

El personal docente (profesorado universitario y otros profesionales) y los tutores externos son suficientes y cuentan con el perfil adecuado para atender con los debidos criterios de calidad al número de alumnos que

acceden a la titulación. El campus de Santiago ha tenido que distribuir al alumnado en dos grupos de docencia, debido a la alta demanda existente, lo que ha exigido ampliar la carga horaria del profesorado.

Tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster. La ACSUG recomendó en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la "dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster".

RECOMENDACIONES

- Se recomienda un mayor compromiso de las instituciones con la contratación de más personal de apoyo.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El título se imparte en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago, que está en la Facultad de Derecho, y en las instalaciones del Colegio de Abogados de Lugo. Las instalaciones y equipamientos se califican como adecuados, evolucionando positivamente, y son valoradas razonablemente bien por los estudiantes.

La orientación profesional y laboral se valora razonablemente bien (3,33 sobre 5 en Santiago y 3,73 sobre 5 en Lugo en el 18/19) pero con tasa de participación muy baja.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar los recursos bibliográficos y de apoyo documental en el campus de Lugo. El grado de satisfacción de los egresados con el servicio de biblioteca en Lugo es bajo.
 - Debe prestarse atención a las instalaciones de la sede del ICA de Lugo donde se encuentran los índices más bajos de satisfacción en relación con instalaciones, infraestructuras y materiales.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura. Las metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan apropiados y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. La diversidad de actividades programadas resulta coherente con el perfil de egreso, satisface los objetivos del programa formativo y se corresponde con el nivel MECES de la titulación.

Las evidencias apoyan estas conclusiones. En primer lugar, los resultados de satisfacción son muy positivos con las competencias adquiridas en la titulación, que supera ampliamente el 4 sobre 5 en todos los cursos en el caso del campus de Santiago, y lo mismo en Lugo en el curso 2018/2019. También el profesorado

muestra un grado de satisfacción con la docencia impartida muy elevado. En segundo lugar, el éxito en la adquisición de las competencias previstas para el título también puede medirse a través del análisis del alto porcentaje de alumnos que aprueban las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia para la obtención del título profesional de Abogado, que es prácticamente del 100%. Además el porcentaje de inserción laboral es muy elevado y supera la mitad después del año de haber finalizado los estudios. En tercer y último lugar, las tasas de rendimiento y de éxito son muy elevadas.

En la misma línea de resultados muy elevados se sitúa la tasa de evaluación que es de un 98.59% en el curso 2018/2019 (98.32%, 99.38%, 99.86% en los tres cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93%). Por último, la tasa de éxito de las materias del plan de estudios es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias en ambos campus, incluyendo el TFM.

Tras el análisis de las evidencias correspondientes se considera que los resultados de aprendizaje del estudiantado son coherentes con el perfil de egreso. En términos generales los resultados resultan positivos tanto para los indicadores globales como para los indicadores de cada materia. Los porcentajes de éxito y rendimiento en cada una de las materias, en ambas sedes, resultan positivos.

Estos resultados también tienen reflejo en la elevada tasa de graduación de este título y en su prácticamente nula tasa de abandono.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El título se oferta en las sedes de Santiago y Lugo. La distribución de plazas en ambas sedes ha variado, siendo de 55 y 25 respectivamente desde el curso 16-17. En la sede de Santiago se cubren prácticamente todas las plazas (56-59-50 hasta el 18/19), no siendo así en Lugo (13-13-11).

Las tasas de éxito y rendimiento son muy elevadas. La tasa de graduación ha estado por encima del 97% en los últimos tres años y tasa de abandono muy próxima o por debajo del 2%.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente es elevada y se basa en una tasa de respuesta muy fiable. La satisfacción de los estudiantes con los aspectos generales del título es en general buena, menor en Lugo. Tan sólo queda por debajo del nivel medio en Lugo en algunos aspectos particulares que se han señalado en otros apartados. No obstante, las tasas de participación en estas encuestas son bajas y los resultados no son muy fiables.

La satisfacción de los egresados es elevada, aunque la tasa de participación es muy baja.

La satisfacción del PDI y del personal de apoyo es aceptable.

La satisfacción de los tutores de prácticas es buena.

Hay que poner de manifiesto el esfuerzo llevado a cabo dentro del propio título para que se consigan resultados de inserción laboral del colectivo de egresados, los cuales se obtienen realizando anualmente un seguimiento telefónico. De este seguimiento se deduce que un destacado porcentaje del colectivo de egresados han accedido al mercado laboral durante el año siguiente a la terminación de su formación, tanto en el campus de Santiago como en el de Lugo. Por lo tanto, estos resultados de inserción laboral pueden considerarse satisfactorios.

RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento de la demanda en el campus de Lugo.
-

Santiago de Compostela 16 de diciembre de 2020
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
